



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Martes 13 de mayo	Número 88

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 14/1995, se siguen autos de Ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Andres Jalón Pereda, en representación de Richana, S. L., cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada Entidad Mercantil Mármol 2001, S. A.

- 1.- 42 luminarias en interior. Valoradas en 324.198 pesetas.
- 2.- 3 focos en interior. Valorados en 24.000 pesetas.
- 3.- 15 focos en exterior. Valorados en 123.000 pesetas.
- 4.- 11 pantallas de 2 tubos fluorescentes cada una. Valoradas en 9.460 pesetas.
- 5.- Bandeja y cableado de iluminación y fuerza debidamente instalado en la nave. Valorado en 450.000 pesetas.
- 6.- 1 cuadro de baja, marca Himel, modelo OL-2.000 de 2 cuerpos. Valorado en 320.000 pesetas.
- 7.- 1 cuadro de alumbrado marca Merlín Gerón. Valorado en 16.000 pesetas.
- 8.- 1 cuadro de condensadores marca Ciruitor. Valorado en 120.000 pesetas.
- 9.- 1 Ud. de cuadro de distribución electrificación elevada, formado por una caja de doble aislamiento con puerta y de empotrar 24 elementos, incluido regleta omega, embarrado de protección, interruptor diferencial de 40 A., 4 p/ 30 mA., y 6 pías de corte omnip. olar de 10, 10, 15, 20, 15, 25 a, respectivamente, así como puentes de cableado totalmente conexionado y rotulado. Valorado en 20.000 pesetas.
- 10.- 1 Ud. de punto de luz sencillo, con mecanismo Plasti-metal serie Arlanza o similar, realizado en tubo de P. V. C. corrugado de 13 mm. de diámetro y conductor de cobre unipolar aislados para una tensión nominal de 750 V. y sección 1,5 mm.2,

incluyendo caja de registro, totalmente instalado. Valorado en 1.200 pesetas.

11.- 1 calentador de agua eléctrico, marca Fagor, de 150 litros. Valorado en 20.000 pesetas.

12.- 8 acumuladores eléctricos marca Siemens de 4 Kw., H440 F. Valorado en 96.000 pesetas.

13.- 1 caldera de calefacción marca Kalfrisa, de gasóleo, por aire, con su circuito y depósito de 11.000 W. de 550.000 Kcal/hora. Valorada en 280.000 pesetas.

14.- 1 reloj de fichar marca Bodet. Valorado en 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida del Generalísimo, n.º 10 el próximo día 20 de junio de 1997 a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

1. El tipo del remate será el del precio del avalúo de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20% del tipo del remate.
4. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.
5. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
7. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio de 1997, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a

tipo, el día 22 de septiembre de 1997, también a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos, a 21 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).

3758.— 13.300

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 295/1996-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra Aitor Prestamero Sáez de Vicuña, en reclamación de 20.851.620 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de 20 días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

— Vivienda sita en Miranda de Ebro, conjunto residencial El Crucero, que a efectos internos del conjunto se identifica con el n.º 26. Ocupa una superficie de 64,22 m² en planta baja, y 60 m² en plantas alta y sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.335, folio 223, libro 410, finca n.º 32.968, inscripción 9.º.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 29 de julio del corriente año, a las 12,00 horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 %, el día 29 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

1.º.— El tipo de la subasta es de 29.460.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2.º.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20% del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales n.º 1093.0000.18.0295.96, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., C./ Vitoria de esta ciudad.

3.º.— Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

4.º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6.º.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta al deudor don Aitor Prestamero Sáez de Vicuña para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro, a 18 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible)

3865.— 11.780

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo n.º 57/95, seguidos a instancia de Banco de Castilla, S. A., con domicilio social en Salamanca, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz; contra don José Manuel Carlos Alvarez Alvarez y doña María del Carmen Martín Mendiguren, con domicilio en Getxo (Vizcaya), sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 7.994.545 pesetas. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de 20 días los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día dos de septiembre de 1997 y hora de las 11,00 de su mañana, para la segunda, el próximo día 30 de septiembre de 1997 y hora de las 11,00 de su mañana, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 28 de octubre de 1997 y hora de las 11,00 de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.º.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º.— Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 10950000170057/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

4.º.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

5.º.— Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

6.º.— Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo, si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25% del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta esta lo será sin sujeción a tipo.

7.º.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º.— En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo día hábil, a la misma hora y lugar.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º.— Urbana n.º 89, plaza de garaje distinguida con el n.º 4 de la planta primera del bloque 4, jurisdicción de Getxo; ocupa una superficie construida de 28,87 metros cuadrados. Inscrita una mitad indivisa en favor de cada uno de los demandados. Inscrita al tomo 1.451, folio 133, finca 4.085, libro 62. Algorta. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 9 de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón ochocientos mil pesetas.

2.º.— Urbana n.º 108, vivienda derecha letra D, de la tercera planta de pisos del bloque 4, en la zona de Alboa, punto de Lexarretas, jurisdicción de Getxo, con una superficie de 85,28 metros cuadrados. Inscrita una mitad indivisa en favor de cada uno de los demandados. Inscrita al tomo 1.446, folio 68, finca 3.202, libro 57, Algorta. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 9 de Bilbao.

Valorada a efectos de subasta en la suma de veintiún millones doscientas mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 7 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).

3766.— 11.020

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez Titular del Juzgado de primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 203/95, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra don Lorenzo Caballero Talavera y doña Alejandrina Esteban Hernando, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

Único.— Vehículo comercial marca Ford, modelo Transit, matrícula BU-7884-O, valorado en 850.000 pesetas.

Que para el remate se ha señalado el próximo día 21 de julio a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-14-0203-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que lo bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado don Lorenzo Caballero Talavera, con domicilio en esta villa, calle Santiago, número 22-6.º F, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 29 de septiembre, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 27 de octubre, a las 10,00 horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el pre-

cio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 24 de marzo de 1997.— El Secretario (ilegible).

3245.— 9.500

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Número de referencia: 09/375/95.

Concepto: Otras reclamaciones.

En la reclamación número 09/375/95 por el concepto de otras reclamaciones seguida en este Tribunal a instancia de Conde Conde, María Belén, se ha dictado en 22-01-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala acuerda: Desestimar la reclamación presentada, con los siguientes pronunciamientos:

1.º.— Confirmar el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 26 de marzo de 1997.— Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

2998.— 3.040

Número de referencia: 09/1007/94.

Concepto: Transmisiones y Ajd.

En la reclamación número 09/1007/94 por el concepto de Transmisiones y Ajd. seguida en este Tribunal a instancia de Hernández Jiménez, Carlos, se ha dictado en 30-04-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala acuerda estimar en parte la reclamación presentada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 31 de marzo de 1997.— Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

2999.— 3.040

Número de referencia: 09/574/95.

Concepto: Renta personas físicas.

En la reclamación número 09/574/95 por el concepto de renta personas físicas seguida en este Tribunal a instancia de Marquina Salas, José Manuel, se ha dictado en 12-12-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Desestimar la reclamación formulada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 31 de marzo de 1997.— Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

3000.— 3.040

Número de referencia: 09/1193/93.

Concepto: Recaudación Seguridad Social.

En la reclamación número 09/1193/93 por el concepto de recaudación Seguridad Social seguida en este Tribunal a instancia de Renau Casla, Silvia, se ha dictado en 19-07-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala acuerda desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 31 de marzo de 1997.— Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

3001.— 3.040

Número de referencia: 09/1078/94.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

En la reclamación número 09/1078/94 por el concepto de procedimiento recaudatorio seguida en este Tribunal a instancia de Gutiérrez Díez, Santiago, se ha dictado en 23-05-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala acuerda desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 31 de marzo de 1997.— Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

3002.— 3.040

Número de referencia: 09/1013/94.

Concepto: Otras reclamaciones.

En la reclamación número 09/1013/94 por el concepto de otras reclamaciones seguida en este Tribunal a instancia de herederos de González Gutiérrez, Roberto, se ha dictado en 25-02-1997 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

Esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la reclamación presentada en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por los interesados, por ser desconocidos en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándoles que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tienen a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrán interponer recurso contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 26 de marzo de 1997.— Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

3003.— 3.040

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución de 18 de abril de 1997, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, relativa a la Declaración Oficial de extinción de Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Grisaleña, provincia de Burgos.

A propuesta de la Sección de Sanidad y Producción Animal de Burgos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epidzootias y en la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León en su artículo 17, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, radicado en el término municipal de Grisaleña, provincia de Burgos.

Valladolid, 21 de abril de 1997.— El Director General de Agricultura y Ganadería, José Carlos Jiménez Hernández.

3874.— 3.000

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Jaén

Habiendo sido intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona en el domicilio que se indica sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar el expediente sancionador incoado en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Transportes Gonfer, S.L.

Dirección: Castrojeriz, 1 (Burgos).

Asunto: Notificación de resolución expte. J-02105/96.

Precepto infringido: Artículo 140 a) Ley 16/87.

Importe: 250.000 pesetas.

Instructor: Guillermo Esteban García.

La persona relacionada anteriormente dispone de los siguientes plazos:

— Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación de expediente.

— Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de resolución.

— Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la notificación de resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanción recaídas dispondrá del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución o de la notificación de la resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C. (30/1992).

Jaén, 3 de marzo de 1997.— El Delegado Provincial, Manuel Fernández Rascón.

2718.— 5.700

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas-Anuncio

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en el paraje Cementerio en la localidad de Burgueta, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen derecha del arroyo Pesebre, tributario del río Zadorra por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, con destino al abastecimiento de la población de Burgueta, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,3400 litros/segundo y un volumen máximo anual de 4.320 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,125 m. de diámetro y 501 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 2 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de abril de 1996.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2769.— 3.800

Don Pedro Gómez García solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Eras de San Juan en la localidad de Miranda de Ebro, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen izquierda de la Cava Fuente Basilio tributario del río Ebro por su margen derecha, en la zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,0769 ha. y usos domésticos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1500 litros/segundo y un volumen máximo anual de 1.200 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 1,2 m. de diámetro y 3,6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 0,25 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 12 de marzo de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2805.— 3.420

Don Manuel López Pereda, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,6 litros/segundo, a derivar de un manantial, en jurisdicción de Villarias, término municipal de Meridad de Castilla la Vieja, con destino a riegos.

Según la documentación presentada, la finca está situada en el paraje La Isla, y las obras de la captación consisten en la construcción de un pozo desde el cual, mediante una bomba acoplada a un tractor se impulsará el agua, a través de unas tuberías, hasta la zona a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 10 de marzo de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

3004.— 3.040

Por Maderas Temiño, S. C. se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Cubrir un tramo de arroyo.

Características: Las obras consistirán en cubrir el arroyo en una longitud de 120 metros con tubos de 0,80 metros de diámetro, frente al kilómetro 27 de la carretera Cereceda-Laredo.

Río/cauce afectado: Arroyo Navas.

Paraje: Correcaballos.

Municipio: Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza,

durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 3 de marzo de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2857.— 3.000

Por la Junta de Castilla y León Servicio de Medio Ambiente, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación

Tipo de obra: Construcción de muro de defensa con gaviones.

Características: Longitud total: 30 metros. Altura: 1 metro.

Río/cauce afectado: Urbión. Margen: Izquierda.

Paraje: Trinidad.

Municipio: Santa Cruz del Valle Urbión (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de enero de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2858.— 3.040

Don Honorio Hernando Martínez solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 1,01 litro/segundo, a derivar del río Tirón, con destino a riegos, en la jurisdicción de Ezquerria, término municipal de Villagalijo (Burgos).

La captación se realizará directamente del cauce, en el paraje La Redonda mediante una motobomba que impulsará el agua, a través de una tubería de 27 mm. de diámetro, hasta la zona a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, 50006-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 17 de febrero de 1997.— El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

2938.— 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Doña Yolanda García Viadero, en representación de Bodegas Valduero, S.A., con D.N.I. A-09.046.822 y domicilio en Explotación Valduero 09440 Gumiel de Mercado (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública:

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 175 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 51, del polígono 11 paraje El Charcón, del término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 12,21 l/seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 25 C. V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 20,3456 Has., en fincas de su propiedad sita en la parcela 52, polígono 11, paraje El Charcón del término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos), y cuya superficie total es de 20,3456 Has. El volumen máximo anual es de 122.100 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrológica n.º 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 1 mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gumiel de Mercado (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C. P.-21.184-BU).

Valladolid, 7 de marzo de 1997.— El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2770.— 4.560

Don Valentín Niño Aragón como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de construcción del puente de Casa la Vega, sobre el cauce del río Vena, en el término municipal de Burgos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública:

Las obras descritas en la separata del proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos don Ramón Parra Vázquez, en abril de 1994 son:

Construcción de un nuevo puente sobre el cauce del río Vena en el paraje Casa la Vega, formado por un solo vano de 27 metros de luz y estribos y vigas de hormigón armado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burgos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O. C.-21.549/96).

Valladolid, 4 de diciembre de 1996.— El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2771.— 3.420

Don Valentín Niño Aragón como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de construcción del puente de Camino la Plata, sobre el cauce del río Vena, en el término municipal de Burgos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública:

Las obras descritas en la separata del proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos don Ramón Parra Vázquez, en abril de 1994 son:

Construcción de un nuevo puente sobre el cauce del río Vena en el paraje Camino de la Plata, formado por un solo vano de 27 metros de luz y estribos y vigas de hormigón armado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burgos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O. C.-21.550/96).

Valladolid, 4 de diciembre de 1996.— El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2772.— 3.420

Don José M.^a García García en representación de don Fermín y doña M.^a Teresa García García, con domicilio en Paúl de Valdelucio (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de escorrentías durante el período invernal mediante el almacenamiento en una balsa, con destino a riego en el término de Castreñas, término municipal de Rebolledo de la Torre.

Información pública:

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Llenado de una balsa de 2.650 m.³ de capacidad a construir en la parcela n.º 80 del polígono 702 en el término de Castreñas, término municipal de Rebolledo de la Torre (Burgos) mediante aguas de escorrentía durante el período invernal, con destino a riego de las parcelas n.º 70 de 1,00 Has. y 80 de 1,94 Has.

El sistema de riego será el de riego por aspersión con cobertura total aérea y el destino la producción de patata de siembra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Rebolledo de la Torre (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.-21.259-BU).

Valladolid, 7 de marzo de 1997.— El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2773.— 4.180

Ayuntamiento de Itero del Castillo, con domicilio en 09107 Itero del Castillo (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Pisuerga, en término municipal de Itero del Castillo (Burgos).

Información pública:

La autorización solicitada comprende la corta de 1.125 árboles, situados en el cauce del río Pisuerga, en el paraje denominado La Mimbrajera.

El perímetro es de 1 metro, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcal-

día de Itero del Castillo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR.-26.043/96).

Valladolid, 7 de marzo de 1997.— El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2806.— 3.040

Don Isaías Pascual Santamaría, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, con domicilio en 09670 Quintanar de la Sierra (Burgos), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Arlanza, en término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos).

Información pública:

La autorización solicitada comprende la plantación de 30 árboles, en la margen izquierda del río Arlanza, en la zona del campig y en la zona denominada Fuente Sanza, en término municipal de Quintanar de la Sierra (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanar de la Sierra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR.-27.167/96).

Valladolid, 7 de marzo de 1997.— El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2859.— 3.000

Don Enrique Pecharrmán Doña, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentenebro, solicita autorización para plantación de 250 chopos, próximos al arroyo del Cubillo, en término municipal de Fuentenebro (Burgos).

Información pública:

La autorización solicitada comprende la plantación de 250 chopos, próximos al arroyo del Cubillo, en el paraje El Plantío de la Villa, en término municipal de Fuentenebro (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentenebro (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR.-1.003/97).

Valladolid, 7 de marzo de 1997.— El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2936.— 3.800

Don Carlos de las Heras Pradales, con domicilio en 09314 Fuentecén (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Rianza, en término municipal de Fuentecén (Burgos).

Información pública:

La autorización solicitada comprende la corta de 7 chopos y desbroce de zarzas y malezas en unos 75 metros de la zona de servidumbre (margen derecha), situados en el cauce del río Rianza, en el paraje denominado Presa Hoyales.

El perímetro es de 0,75 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentecén (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR.-24.051/96).

Valladolid, 7 de marzo de 1997.— El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2937.— 3.420

Comisaría de Aguas

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente (C. P. 21.151-BU) incoado a instancia de don Angel Joglar Tamargo, con domicilio en calle La Lora, s/n. Polígono Villayuda (Burgos), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 5,2 litros/seg., en término municipal de Burgos (Polígono Villayuda), con destino a usos industriales.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 09.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 220 metros de profundidad y 1,70 mm. de diámetro, entubado con tubería P.V.C. de 140 mm. de diámetro.

Nombre del titular y D.N.I.: Vicasa, S. A. con C.I.F.: no consta.

Lugar, Término Municipal y Provincia de la toma: Finca de su propiedad, situada en la parcela calle La Lora, sin número en el polígono Industrial de Gamonal-Villayuda, en el término municipal de Burgos.

Caudal máximo en litros por segundo: 1.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 5,2.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Motobomba sumergible de 2 C.V. de potencia y un caudal de 3.600 litros/hora.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 164.250.

Superficie regable en hectáreas: Usos industriales.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. — Se concede a Vicasa, S.A., autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 5,2 litros/segundo, en término municipal de Burgos (Polígono Villayuda), con destino a usos industriales y un volumen máximo anual de 164.250 m³.

Segunda. — Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Esta autorización no es válida si no se dispone de la correspondiente de vertido directo o indirecto de aguas a cauce público, emitida por este Organismo.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como al abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Décimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 18 de noviembre de 1996. — El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

4075.- 17.480

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por don José Manuel Yartu San Millán, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de consulta médica de radiología, en calle Azorín n.º 4 y 6. (Exp. 95/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de 15 días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de abril de 1997. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

3587.- 3.800

Por David Dorbarco e Hijos, Sociedad Limitada, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de residencia para la tercera edad, en calle Severo Ochoa, número 25. (Exp. 90/97).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información

pública por término de 15 días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, avenida del Cid 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de abril de 1997. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

3825.- 3.800

Servicio de Urbanismo

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 3 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace público que la Orden de la Conserjería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de 24 de marzo de 1997, aprobatoria de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en la Unidad de Actuación C-8, calle Abad Maluenda, recoge la normativa urbanística modificada siguiente:

— La delimitación de la Unidad de Ejecución discontinua C-8 A,B,C.

— Asignación de la ordenanza edificatoria MC. 6.12 (manzana cerrada, 6 alturas, 12 metros de fondo edificable).

— Número de viviendas estimado: 123.

— Recalificación como suelo urbano destinado a espacio libre (zona de arbolado) de 2.940 m.º, en el Cerro de San Miguel del Parque del Castillo.

Burgos, a 16 de abril de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3636.- 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 1997, ha tenido a bien aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación de servicios de las instalaciones deportivas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, si en el período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Miranda de Ebro, a 17 de abril de 1997. — El Alcalde, A. Carlos Marina Meneses.

3719. - 3.000

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Fundación Municipal de Cultura

La Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), en sesión de fecha 8 de abril de 1997, acordó modificar las bases de las plazas de profesores de guitarra y de violín que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la

provincia número 27, de 10 de febrero de 1997 y en el Boletín de Castilla y León número 35, de 20 de febrero de 1997.

Las modificaciones consisten en:

1.º.— Plaza de profesor/a de violín.

1.1. Base 7.1.2.3.: Donde dice «un trabajador de la Fundación Municipal de Cultura designado por la misma Fundación», debe decir «dos profesores de violín (al menos de Grado Medio) de un Conservatorio de Música».

1.2. Base 7.1.2.4.: Donde dice «el Secretario de la Fundación o persona en quien delegue, quien actuará a la vez como Secretario del Tribunal», debe decir «Secretario: el de la Fundación o funcionario en quien delegue».

1.3. Base 8.2.1.: Donde dice «la duración de la interpretación será de 30 minutos», deberá decir «la duración de la interpretación será de 15 minutos».

2.º.— Plaza de profesor/a de guitarra:

2.1. Base 7.1.2.3.: Donde dice «un trabajador de la Fundación Municipal de Cultura designado por la misma Fundación», debe decir «dos profesores de guitarra (al menos de Grado Medio) de un Conservatorio de Música».

2.2. Base 7.1.2.4.: Donde dice «el Secretario de la Fundación o persona en quien delegue, quien actuará a la vez como Secretario del Tribunal», debe decir «Secretario: el de la Fundación o funcionario en quien delegue».

2.3. Base 8.2.1.: Donde dice «la duración de la interpretación será de 30 minutos», deberá decir «la duración de la interpretación será de 15 minutos».

Miranda de Ebro, a 16 de abril de 1997.— El Presidente de la Fundación Municipal de Cultura, A. Carlos Marina Meneses.

3651.— 4.845

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Sección de Obras y Urbanismo

Ibercia de Tecnología, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para nave avícola, en término "Montehermoso" de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n. de esta villa.

Aranda de Duero, a 5 de marzo de 1997.— El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

3608.— 3.800

Don Carlos Iglesias Martínez, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para nave de ganado porcino de cebo, en parcela 640, Polígono 32, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n. de esta villa.

Aranda de Duero, a 11 de abril de 1997.— El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

3609.— 3.040

Don Florencio Martínez García, en representación de Sociedad Cooperativa Limitada del Dueró, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para secadero de maíz, en carretera de Soria (N-122), p.k. 267,300, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n. de esta villa.

Aranda de Duero, a 16 de abril de 1997.— El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

3637.— 3.800

Don Javier Cámara Campo, en representación de Industrias Metálicas Ganaderas Javier Cámara, S. L., ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para fábrica de maquinaria agraria, en Polígono Industrial "Allendeduero", 3.ª fase, parcelas 123, 124, 125, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n. de esta villa.

Aranda de Duero, a 16 de abril de 1997.— El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

3638.— 3.800

Don Cirilo Martín Serrano, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para aserradero, en carretera La Aguilera, Km. 4,5, parcelas 920, 921, 922, 923A y 923B del Polígono 1. de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n. de esta villa.

Aranda de Duero, a 14 de abril de 1997.— El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

3639.— 3.800

Don Julián Carlero Lago, ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para bar, en calle Fuenteminaya, n.º 18-bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n. de esta villa.

Aranda de Duero, a 16 de abril de 1997.— El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

3640.— 3.800

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 1997, aprobó inicialmente el estudio de detalle-reparcelación y urbanismo de la unidad de ejecución número 5 de las normas subsidiarias vigentes en este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, para que pueda ser examinado el expediente al efecto instruido y presentadas las alegaciones procedentes, se somete a información pública por espacio de 15 días.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 7 de abril de 1997.— La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

3641.— 3.000

Ayuntamiento de Ameyugo

En la Intervención de este Ayuntamiento de Ameyugo, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 8 de abril de 1997.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Bases de Regimen Local 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Ameyugo, a 8 de abril de 1997.— El Alcalde, Martín Madrid Torre.

3543.— 3.000

Ayuntamiento de Nebreda

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Nebreda, 11 de abril de 1997.— El Alcalde-Presidente, Pedro Martín Barbero.

3544.— 3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Habiéndose producido la vacante de Juez de Paz titular de Carcedo de Burgos, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primero.— Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Segundo.— Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Carcedo de Burgos a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I., declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera.— Plazo para presentación de solicitudes: 15 días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Carcedo de Burgos, a 10 de abril de 1997.— La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

3550.— 3.000

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Confecionados y aprobados, quedan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, para ser examinados y presentar reclamaciones, si procede, los padrones municipales siguientes:

- Impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Suministro de agua potable a domicilio.
- Tributos varios.

Igualmente, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas y la liquidación del presupuesto municipal del pasado ejercicio 1996, con sus justificantes, aprobadas por mayoría absoluta.

Asimismo, aprobado por mayoría, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, el proyecto del presupuesto municipal ordinario y único para el presente ejercicio 1997.

Caso de no recibir reclamaciones, en el plazo de 15 días y 8 días más, se entenderán definitivamente aprobados.

Pineda Trasmonte, 7 de abril de 1997.— El Alcalde, Ismael Yusta Calvo.

3551.— 3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Arriba

Confecionados y aprobados, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, para ser examinados y presentar reclamaciones, si procede, los padrones municipales siguientes:

- Impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Suministro de agua potable a domicilio.
- Tributos varios.

Igualmente, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas y la liquidación del presupuesto municipal del pasado ejercicio 1996, con sus justificantes, aprobadas por mayoría absoluta.

Asimismo, aprobado por mayoría, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, el proyecto del presupuesto municipal ordinario y único para el presente ejercicio 1997.

Caso de no recibir reclamaciones, en el plazo de 15 días y 8 días más, se entenderán definitivamente aprobados.

Cilleruelo de Arriba, 7 de abril de 1997.— El Alcalde, Jaime Briongos Calvo.

3552.— 3.000

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

Confeccionados y aprobados, quedan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días, para ser examinados y presentar reclamaciones, si procede, los padrones municipales siguientes:

- Impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Suministro de agua potable a domicilio.
- Tributos varios.

Igualmente, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas y la liquidación del presupuesto municipal del pasado ejercicio 1996, con sus justificantes, aprobadas por mayoría absoluta.

Asimismo, aprobado por mayoría, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, el proyecto del presupuesto municipal ordinario y único para el presente ejercicio 1997.

Caso de no recibir reclamaciones, en el plazo de 15 días y 8 días más, se entenderán definitivamente aprobados.

Villaquirán de la Puebla, 9 de abril de 1997.— El Alcalde, Julián Díez Delgado.

3553.— 3.000

Aprobada por este Ayuntamiento, la memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Santiago Mediavilla del Castillo, por un importe de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 ptas.) queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, a fin de poder ser examinada.

Quienes creyeran tener algún derecho para reclamar, pueden hacerlo, por escrito, en la Secretaría Municipal, en el plazo mencionado anteriormente y 8 días más, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Villaquirán de la Puebla, 20 de marzo de 1997.— El Alcalde, Julián Díez Delgado.

3554.— 3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

Provincia: Burgos.

Corporación: Sotresgudo.

N.º Código Territorial: 09373.

Oferta de empleo público correspondiente al año 1997. (Acordada por el Pleno en sesión de 7 de abril de 1997).

Personal Laboral:

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad, Graduado Escolar o equivalente.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

N.º de vacantes: Una.

Sotresgudo, 10 de abril de 1997.— El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

3555.— 3.000

Ayuntamiento de Villatuelda

Aprobado por la Asamblea Vecinal, el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1997, así como la plantilla de personal y bases de ejecución, estarán de manifiesto al público en las oficinas municipales, por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier interesado podrá examinarlo y presentar las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, advirtiéndose que de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Villatuelda, a 3 de abril de 1997.— El Alcalde, Ausencio Monge Herrero.

3556.— 3.000

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Aprobado por esta Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 1997, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

Queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Santa María del Invierno, 8 de abril de 1997.— El Alcalde, Daniel Alonso Sagredo.

3557.— 3.000

Ayuntamiento de Villangómez

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 1996, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante 15 días. En este plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad a lo dispuesto con el artículo 193 números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Villangómez, a 14 de abril de 1997.— El Alcalde, Leopoldo Ausín.

3558.— 3.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días.

En este plazo y 8 días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En La Puebla de Arganzón, a 14 de abril de 1997.— El Alcalde (ilegible).

3559.— 3.000

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Presentadas las Cuentas y Estados enumerados en la regla 230 de la Instrucción de Contabilidad, tratamiento simplificado para entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, correspondientes al ejercicio de 1996, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en días y horas hábiles por espacio de 15 días, a fin de que durante los mismos, y 8 siguientes más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos, según dispone el contenido del artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

A virtud del acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal en 6 de abril de 1997, dichas Cuentas Generales se considerarán definitivamente aprobadas si durante el período de exposición no se presentan reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cillaperlata, a 14 de abril de 1997.— El Alcalde Presidente (ilegible).

3560.— 3.000

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

En la intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1996, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la citada cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Royuela de Río Franco, a 14 de abril de 1997.— El Alcalde, Primitivo Gutiérrez Sanz.

3561.— 3.000

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 7 de febrero por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para 1997, y elevado este a definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local 781/86, de 18 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1997:

Ingresos.

A) Operaciones corrientes:

1.— Impuestos directos, 5.369.721 pesetas.

3.— Tasas y otros ingresos, 990.450 pesetas.

4.— Transferencias corrientes, 5.934.450 pesetas.

5.— Ingresos patrimoniales, 8.877.103 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7.— Transferencias de capital, 8.184.454 pesetas.

Total ingresos, 29.356.178 pesetas.

Gastos.

A) Operaciones corrientes:

1.— Gastos de personal, 4.372.000 pesetas.

2.— Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.710.004 pesetas.

3.— Gastos financieros, 259.200 pesetas.

4.— Transferencias corrientes, 1.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

6.— Inversiones reales, 9.654.974 pesetas.

9.— Pasivos financieros, 360.000 pesetas.

Total gastos, 29.356.178 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio de 1997.

— Funcionario de carrera:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas:

1. Grupo: B. Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel: C.D. 26. Situación: en propiedad.

Royuela de Río Franco, a 14 de abril de 1997.— El Alcalde, Primitivo Gutiérrez Sanz.

3562.— 4.275

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Que se encuentra expuesta al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1997 por las ejercidas en este municipio.

Contra la inclusión, exclusión o modificación de los datos contenidos en la aludida matrícula podrá interponerse potestativamente ante la Delegación de Burgos de la Agencia Tributaria del Estado recurso de reposición; o bien reclamación económico-administrativa ante la Sala en Burgos del Tribunal Económico Administrativo en plazo de un mes siguiente a la finalización del período de exposición al público de la aludida matrícula.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del R.D. 245/1995 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto.

Frías, a 31 de marzo de 1997.— El Alcalde Presidente José Luis Gómez Ortiz.

3563.— 3.000

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

Aprobada por el Ayuntamiento en Pleno, la memoria valorada de las obras de pavimentación de la Plaza de Arriba de esta localidad, por un presupuesto de 2.100.000 pesetas, queda expuesta al público por un plazo de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Modúbar de la Emparedada, a 8 de abril de 1997.— La Alcaldesa (ilegible).

3564.— 3.000

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada para la pavimentación de calles de este municipio, por un importe de 1.349.797 pesetas redactada por el señor Arquitecto técnico don Jesús Pedraz Sánchez, la misma queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, por sí, contra la misma hubiere alguna reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas de San Clemente, 15 de abril de 1997.— El Alcalde (ilegible).

3565.— 3.000

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y suplente de Junta de Traslaloma, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos, de acuerdo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Junta de Traslaloma, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo al Ayuntamiento Junta de Traslaloma, a la que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 y artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de 15 días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Junta de Traslaloma, a 8 de abril de 1997.— El Alcalde en funciones, José Miguel Guerra Villodas.

3566.— 3.000

Junta Administrativa de Villamiel de Muñó

Por parte de la Junta Administrativa de Villamiel de Muñó se ha iniciado expediente para la investigación, inscripción en el Registro de la propiedad y enajenación de los siguientes bienes:

a) Solar sito en la calle Traseras de la calle San Román 3, de Villamiel de Muñó, con una superficie de 65,2 m.2, que linda al norte con calle San Román, 1; al sur, con calle San Román, 4 y 6; al este, con calle San Román y oeste con calle Traseras de San Román.

No tiene cargas ni gravámenes. Bien patrimonial. Tiene una edificación de dos plantas, en estado ruinoso. Valorado en 400.000 pesetas.

b) Finca sita en el lugar denominado El Molino, con 680 m.2. Uso agrícola e indivisible.

Linda al norte con arroyo; sur, con camino; este, con arroyo y oeste, con finca n.º 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad tomo 3.688, libro 33, folio 20, finca 3.077.

Calificada como bien patrimonial. No tiene cargas ni gravámenes. Valorada en 85.000 pesetas.

De acuerdo con los artículos 73 y Sg. del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se expone el expediente al público por plazo de un mes, a efectos de su examen y pre-

sentación de reclamaciones, ante el Pleno del Ayuntamiento, pudiéndose examinar en la Secretaría del Ayuntamiento de Cayuela, o en la sede de la Junta Administrativa de Villamiel de Muñó.

Villamiel de Muñó, 10 de abril de 1997.— El Presidente, Tomás Gutierrez Alcalde.

3567.— 3.000

Ayuntamiento de Cobia

Por parte del Ayuntamiento de Cobia se ha iniciado expediente para la inscripción en el Registro de la Propiedad y, simultáneamente para la enajenación de las siguientes fincas:

1) Finca rústica sita en el lugar denominado La Butrera, de 300 m.2, que linda al norte, con Braulio González; sur, con camino; este, camino de concentración y oeste, camino de servidumbre a La Butrera. Tiene uso y destino agrícola. No consta el título y fecha de adquisición, siendo propietario desde tiempo inmemorial. Se valora en 455.000 pesetas.

2) Finca rústica sita en el lugar denominado El Azor, de 780 m.2, que linda al norte, con terreno del Municipio de entrada a la finca; sur, con resto de la finca; este, con cauce, y oeste, con huerta de Cipriano Martínez. Tiene uso y destino agrícola. No consta el título y fecha de adquisición, siendo propietario desde tiempo inmemorial. Se valora en 805.000 pesetas.

3) Finca rústica sita en el lugar denominado Camino Quintanilla, de 30 m.2, que linda al norte, con camino, sur, con terreno perdido; este, con José Sagredo y oeste, con terreno perdido. Tiene uso y destino agrícola. No consta el título y fecha de adquisición, siendo propietario desde tiempo inmemorial. Se valora en 11.250 pesetas.

4) Finca rústica sita en el lugar denominado Huerta de Don Teófilo, de 208 m.2, que linda al norte, con Gabriel González Marín; sur y este, con camino, y oeste, con Huerta de Eduardo y Cipriano Martínez. Tiene uso y destino agrícola. No consta el título y fecha de adquisición, siendo propietario desde tiempo inmemorial. Se valora en 83.000 pesetas.

5) Finca rústica sita en el lugar denominado Camino Quintanilla, de 38,5 m.2, que linda al norte, con merendero de Jacinto Encinas; sur, con Moisés Calvo; este, con Ayuntamiento, y oeste, con Camino Quintanilla. Tiene uso y destino agrícola. No consta el título y fecha de adquisición, siendo propietario desde tiempo inmemorial. Se valora en 19.250 pesetas.

6) Finca rústica sita en el lugar denominado Camino de Quintanilla, de 50 m.2, que linda al norte, con camino; sur, con perdido; este, con Cipriano Martínez, y oeste, con perdido. Tiene uso y destino agrícola. No consta el título y fecha de adquisición, siendo propietario desde tiempo inmemorial. Se valora en 25.000 pesetas.

7) Finca rústica sita en el lugar denominado Fuente Lavar, de 525 m.2, que linda al norte, con Cauce Molinar; sur, con carretera; este, con Isidro Vivar, y oeste, con terreno del municipio. Tiene uso y destino agrícola. No consta el título y fecha de adquisición, siendo propietario desde tiempo inmemorial. Se valora en 211.000 pesetas.

8) Finca rústica sita en el lugar denominado Fuente Lavar, de 780 m.2, que linda al norte, con Cauce Molinar; sur, con carretera de Cayuela; este, con Isidro Vivar, y oeste, con terreno del Ayuntamiento. No consta el título y fecha de adquisición, siendo propietario desde tiempo inmemorial. Se valora en 364.000 pesetas.

9) Finca rústica sita en el lugar denominado Fuente Lavar, de 390 m.2, que linda al norte, con Emilio Marín Grijalbo; sur, con Felipe Calvo Sáiz; este, con carretera, y oeste, con cauce Molinar. Tiene uso y destino agrícola. No consta el título y fecha de adquisición, siendo propietario desde tiempo inmemorial. Se valora en 138.000 pesetas.

10) Finca sita en Camino Quintanilla, de 168 m.², que linda al norte, con Jesús Martín Abia; sur, este y oeste, con camino. No consta título ni fecha de adquisición, siendo propietario desde tiempo inmemorial. Se valora en 63.000 pesetas.

11) Solar en Camino del Arreadero, con una aproximación de 56 m.², que linda al norte, con río; sur, con calle; este, con río, y oeste, con Agustín Vivar Cerezo. No consta el título y fecha de adquisición, siendo propietario desde tiempo inmemorial. Se valora en 22.400 pesetas.

12) Edificio destinado a potro hoy en desuso, en la calle San Miguel, de 42 m.², que linda a derecha y fondo, con Luis Avia Poza; izquierda, con calle San Miguel. No consta el título y fecha de adquisición siendo propietario desde tiempo inmemorial. Se valora en 71.000 pesetas.

13) Finca sita en el Camino Quintanilla, de 35 m.², que linda al norte, con Carlos Rojo; sur, Camino Quintanilla; este, camino, y oeste con fábrica de morcillas.

Asimismo se inicia expediente para la calificación de sobrante de vía pública, inscripción y posterior enajenación de la siguiente parcela:

Terreno sito en la calle San Roque, 17, con una superficie de 23 m.², que linda entrando a la derecha con terreno del Ayuntamiento, entrando derecha y fondo con Amparo Varona y Alberto González.

El presente acuerdo se expone al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la finalidad de que puedan presentarse reclamaciones o alegaciones al expediente, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabia, 15 de abril de 1997.— La Alcaldesa, M.^ª E. González.

3568.— 5.700

Ayuntamiento de Cardeñadijo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de 15 días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público la memoria de pavimentación parcial de calles de Cardeñadijo, redactada por el Arquitecto Técnico, don José Ignacio Ortega Sáinz, con el presupuesto de 3.205.212 pesetas, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, que resultará definitiva en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública.

En Cardeñadijo, a 18 de abril de 1997.— El Alcalde, Pascual Santamaría Juez.

3589.— 3.000

Ayuntamiento de Araúzo de Miel

El Pleno del Ayuntamiento de Araúzo de Miel, en sesión de fecha 22 de marzo de 1997, aprobó la 2.^ª fase del proyecto de «Sustitución de la red de distribución de aguas», redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, siendo el presupuesto general 2.^ª fase de 20.927.974 pesetas, que se expone al público por espacio de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Araúzo de Miel, 16 de abril de 1997.— El Alcalde, Virgilio Benito.

3642.— 3.000

Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba

Aprobado por esta Asamblea Vecinal, el proyecto de pavimentación de calles, redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, con un presupuesto de 2.485.962 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa Olalla de Bureba, 18 de abril de 1997.— El Alcalde (ilegible).

3643.— 3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Aprobado en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo, el día 7 de marzo de 1997 el proyecto de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1997, cuyo código es 45/0/97 de pavimentación de calles, redactado por la Arquitecta doña María Teresa Cardiel Meruelo, por un presupuesto de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 Ptas.) se expone al público durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones en su caso por parte de los posibles interesados; de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El proyecto, se halla a disposición del público en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

En Cilleruelo de Abajo, a 10 de marzo de 1997.— El Alcalde, Celestino Martínez Núñez.

3644.— 3.000

Ayuntamiento de Fontioso

Aprobado en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Fontioso, el día 10 de abril de 1997 el proyecto de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1997, cuyo código es 128/0/97 de instalaciones deportivas, redactado por el Ingeniero Técnico don Vicente Gil Campo, por un presupuesto de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 Ptas.) se expone al público durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones en su caso por parte de los posibles interesados; de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El proyecto, se halla a disposición del público en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

En Fontioso, a 10 de abril de 1997.— El Alcalde, Faustino Horcajo Sierra.

3645.— 3.000

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

Aprobado en Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva, el día 16 de marzo de 1997 el proyecto técnico modificado de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local de 1997, cuyo código es 143/0/97 de instalaciones deportivas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, por un presupuesto de seis millones trescientas cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesetas (6.348.154 Ptas.) así como la separata correspondiente a la tercera fase de la pista polideportiva por un importe de dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000 Ptas.) se expone al

público durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de un examen y presetación de reclamaciones en su caso por parte de los posibles interesados; de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El proyecto, se halla a disposición del público en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

En Santibáñez de Esgueva, a 16 de marzo de 1997.— El Alcalde, Vitorino Izquierdo Monzón.

3646.— 3.000

Ayuntamiento de Caleruega

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10 de abril de 1997, se aprobó, por unanimidad, el Proyecto de ampliación de saneamiento redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, por importe de 3.820.611 pesetas y que se incluye en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1997, aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Queda expuesto al público por un período de 15 días a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se considere oportunas.

Caleruega, 15 de abril de 1997.— El Alcalde, Jaime Peña Delgado.

3647.— 3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En sesión plenaria de 07/02/1997, la señora Alcaldesa, doña M.^a Montserrat Aparicio Aguayo dio cuenta de la delegación de todas sus atribuciones delegables, a la Comisión de Gobierno. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Melgar de Fernamental, a 7 de abril de 1997.— El Secretario (ilegible).

3648.— 3.000

Ayuntamiento de Albillos

Habiéndose anunciado, mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 49 de 12-3-97, los acuerdos de imposición, ordenación y aplicación de los tributos que a continuación se exponen, así como sus Ordenanzas Reguladoras, adoptados en sesión de fecha 18-12-96 sin que se hayan presentado reclamaciones contra los mismos, se elevan a definitivos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 7/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 4 del mismo artículo se publica el texto integro de las Ordenanzas y el acuerdo anteriormente adoptado.

Ordenanza fiscal sobre contribuciones especiales de pavimentación de las calles Ausín y Merced.

Título 1.— Disposiciones generales.

Artículo 1.— Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 y 29 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece las Contribuciones especiales para la pavimentación de las calles Merced y Ausín.

Artículo 2.— Hecho imponible.

1.— Constituye el hecho imponible de la Contribución Especial el beneficio o aumento de valor como consecuencia de la ejecución de la obra de pavimentación de estas calles.

Artículo 3.— Sujetos pasivos.

1.— Son sujetos pasivos de este impuesto los propietarios de los inmuebles a los que afecta la obra.

Artículo 4.— Base imponible, cuota o devengo.

1.— La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la obra, que asciende a la cantidad de 8.683.792 pesetas.

2.— El porcentaje a repartir es del 6,33 por 100 del coste total de la obra.

3.— La regla de reparto es el metro lineal de fachada, a razón de 2.000 pesetas por metro lineal.

4.— Las cuotas resultantes son las siguientes:

Propietario	Inmueble	M/L	Cuota (Ptas)
1. María Redondo Sebastián	Ausín 4	8,97	17.940
2. Manuela Redondo Arroyo	Ausín 2	20,72	41.440
3. Felicísima Redondo Arroyo	Ausín 6	11,97	23.940
4. María Visitación Redondo	Ausín 8	16,00	32.000
5. Felicísima Redondo Arroyo	Ausín 10	4,90	9.800
6. María Redondo Sebastián	Ausín 12	20,10	40.200
7. Máximo Hortigüela Redondo	Merced 7	52,40	104.800
8. Manuel Redondo Minguez	Merced 11	19,00	38.000
9. Arzobispado de Burgos	Merced 24	41,50	83.000
10. Crescencio González	Carmen 3	7,03	14.060
11. Valentín Arlanzón Gozlez	Merced 26	15,44	30.880
12. Gloria Redondo Cortezón	Merced s/n	37,50	75.000

5.— El impuesto se devenga en el momento de iniciarse las obras.

6.— La ordenación se regirá por la ordenanza general reguladora de las Contribuciones especiales.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 18-12-96 entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir de ese mismo momento.

Albillos, 17 de abril de 1997.— El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

3649.— 5.795

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Estando próxima la fecha de producirse vacancia en las plazas de Juez de Paz titular y sustituto, de Los Barrios de Bureba, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de los aspirantes a los cargos, que se sujetará a las siguientes bases:

Primero.— Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Los Barrios de Bureba, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad.

Segundo.— Documentación a presentar: Solicitud de edecación para los cargos dirigida al Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

Tercera.— Plazo para presentar solicitudes: 15 días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Los Barrios de Bureba, a 16 de abril de 1997.— El Alcalde Presidente, Noé Achiaga Fustel.

3650.— 3.000

Ayuntamiento de Atapuerca

En Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de marzo de 1997, se tomó, entre otros y por unanimidad de sus componentes, el acuerdo de aprobar de forma provisional el Presupuesto Económico-Funcional correspondiente al año 1997, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.— Impuestos directos, 3.347.000 pesetas.

Capítulo 2.— Impuestos indirectos, 400.000 pesetas.

Capítulo 3.— Tasas y otros ingresos, 1.724.000 pesetas.

Capítulo 4.— Transferencias corrientes, 2.396.000 pesetas.

Capítulo 5.— Ingresos Patrimoniales, 2.345.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 7.— Transferencias de Capital, 1.788.000 pesetas.

Total ingresos, 12.000.000 de pesetas.

ESTADO DE GASTOS.

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1.— Gastos de personal, 1.456.629 pesetas.

Capítulo 2.— Gastos Bienes Corrientes y Servicios, 4.393.149 pesetas.

Capítulo 3.— Gastos Financieros, 177.600 pesetas.

Capítulo 4.— Transferencias Corrientes, 1.975.318 pesetas.

B) Operaciones de Capital:

Capítulo 6.— Inversiones reales, 3.775.304 pesetas.

Capítulo 9.— Pasivos Financieros, 222.000 pesetas.

Total Gastos, 12.000.000 de pesetas.

Dicho presupuesto queda expuesto al público por un período de 15 días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a fin de poder atender las reclamaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no ha habido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el artículo 152 de la referida Ley 39/88.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento, y a los efectos pertinentes, en Atapuerca a 7 de abril de 1997.— El Alcalde, Ismael Mena Cerdá.

3156.— 3.000

Junta Vecinal de Escobados de Arriba

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1997, acordó aprobar provisionalmente la imposición, Ordenanza y Tarifas del precio público por suministro de agua potable a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Loca-

les, se somete a información pública por espacio de 30 días el expediente instruido, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Escobados de Arriba, a 14 de abril de 1997.— El Alcalde, Angel López Alonso.

3652.— 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los expedientes números 2 y 3 de modificación de créditos dentro del presupuesto de 1997, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, según lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Gumiel, 8 de abril de 1997.— La Alcaldesa, Enriqueta Hernando Izcara.

3653.— 3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

La matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio de 1997, se expone al público por un período de 15 días naturales, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.º del R.D. 243/1995 de 17 de febrero.

Contra la citada matrícula puede interponerse, en el plazo de 15 días, reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León o bien en el mismo plazo y con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Burgos. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

Terradillos de Esgueva, a 2 de abril de 1997.— La Alcaldesa, M.ª Blanca Ramos Ramos.

3157.— 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Hoz de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de Icona y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento forestal de 2.032 pinos pináster, con un volumen de 573 m.³ de madera, ubicados en el monte de la pertenencia de esta Junta Administrativa, denominado Ahedo, catalogado con el número 508, con una tasación inicial de 1.432.500 pesetas. Precio índice de 1.790.625 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad Local Menor, el día 7 de junio de 1997, a las 13,00 de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta cinco minutos antes de la apertura de pliegos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Junta.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta, transcurridos los 14 días naturales a la celebración de la primera.

La fianza será del 5% de la adjudicación provisional y el 10% a la definitiva.

Hoz de Valdivielso, a 30 de abril de 1997.— El Presidente, José Manuel García Ruiz.

3886.— 4.180

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda – Negociado Contratación

Anuncio de concurso

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 134/96.

2. Objeto del contrato: Contratación de los servicios de información al consumidor, como complemento a los directamente prestados por el Ayuntamiento de Burgos.

En todo caso, son funciones de incumbencia del adjudicatario las referidas en la cláusula 3.ª de las prescripciones técnicas.

– Vigencia del contrato: Cuatro años prorrogable.

– Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 15.900.000 pesetas/año.

5. Garantía provisional: 318.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo III, subgrupo 3; siendo el contrato de categoría a).

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 30 de abril de 1997. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4024.– 15.200

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Marta Sáez Díez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar, sita en calle Comuneros de Castilla número 17, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de 15 días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que

se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 25 de abril de 1997.– El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

4025.– 6.000

Junta Administrativa de Valderrama

Don Lázaro Cantera Plaza, Alcalde Pedáneo de la Junta Administrativa de Valderrama.

Hago saber: Por la Asamblea Vecinal, en 1 de mayo de 1997, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva a continuación se transcribe:

A.– Prorrogar indefinidamente la vigencia del Coto privado de caza BU-10.277 del que es titular la Junta Administrativa de Valderrama, autorizando a estos fines la constitución del mismo sobre los terrenos de que es propietario, 812 Has., que suponen el 65% de la superficie total del acotado, lo que unido a las cesiones del derecho de caza sobre sus inmuebles efectuadas por propietarios particulares superan el porcentaje del 75% sobre la superficie total del Coto.

B.– Proceder a la enajenación del aprovechamiento mediante pública subasta por procedimiento abierto, aprobado a estos efectos el pliego de condiciones que ha de regirla, y que figura unido al expediente.

C.– Delegar en la Junta Administrativa, con poder tan amplio como al caso sea preciso, para que en nombre y representación de la Entidad Local Menor proceda a la ejecución total del acuerdo.

Los propietarios de predios enclavados en el término municipal de Valderrama, sobre el que se proroga la vigencia del Coto privado de caza BU-10.277, pueden manifestar ante la Junta Administrativa, en plazo de 15 días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, lo que tengan por conveniente respecto de la inclusión de sus predios en el acotado, conforme dispone el artículo 21, párrafo 4 de la Ley 4/1996 de 12 de julio de Caza de Castilla y León.

Lo que se hace público para notificación a los interesados en el expediente, a los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Valderrama, a 2 de mayo de 1997.– El Alcalde Pedáneo (ilegible).

4027.– 7.600

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado inicialmente el expediente 22/97 referido a la modificación puntual de las normas subsidiarias de esta Merindad, conforme a lo establecido en el artículo 126 y 128 del texto refundido de 1992, se expone al público por espacio de un mes con el fin de que, durante dicho plazo, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

En las zonas afectadas se procede a la suspensión de licencias que contravengan las modificaciones aprobadas.

En Merindad de Sotoscueva, a 27 de abril de 1997.– El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

4026.– 6.000

Junta Vecinal de Herrera de Caderechas.

Debidamente autorizada por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento forestal:

– Novecientos sesenta y cuatro pinos pináster, con un volumen de 338 metros cúbicos de madera, sitios en el monte Canalejas número 514; Cuartel A, Rodal V, con un precio de tasación de 814.800 pesetas.

Presentación de plicas: Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes del señalado para su apertura.

Apertura de plicas: A las 13,00 horas del día 17 de junio de 1997, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Rucandio.

Garantía: Provisional de 20.000 pesetas y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Gastos: Todos los que se originen en la tramitación del expediente de subasta, correrán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de plica:

Don, mayor de edad, con D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de) ofrece, en relación con la subasta forestal publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, la cantidad de(en letra y número) pesetas. Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración. (Fecha y firma).

En caso de quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 1 de julio, a la misma hora, tasación y condiciones.

En Herrera de Caderechas, a 29 de abril de 1997.– El Presidente de la Junta Vecinal, José Antonio Martínez Martínez.

4029.– 7.600

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28-4-1997, las normas subsidiarias de planeamiento, de este municipio, redactado por doña Elena Ramos García y de conformidad con el artículo 114.1 del TRLS., se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de 45 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las áreas del municipio, por plazo de dos años, al estar afectadas por la nueva determinación del planeamiento.

Merindad de Valdivielso, a 5 de mayo de 1997.– La Alcaldesa, María Jesús González Pereda.

4030.– 6.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Aprobado por esta Corporación en sesión de 3-4-1997 el proyecto de reforma de escuelas para Centro Social en Arauzo de Torre, redactado por el Ingeniero de Caminos don Jesús M. Esteban Peñalba, con un coste total de 9.475.018 pesetas, del que se acometerá en F. C. L. para 1997 una primera fase por un

importe de 1.640.000 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días.

Arauzo de Torre, 25 de abril de 1997.– El Alcalde, Nicómedes Revilla Hernando.

4031.– 6.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Anuncio de licitación

1.– Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Trespaderne (Burgos). Plaza Mayor, 1 09540 Trespaderne. Teléfono (947) 30.86.11. Fax (947) 30.85.61.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 1/97.

2.– Objeto de contrato:

a) Descripción del objeto: La concesión de la gestión indirecta del servicio público de campamento de turismo de 2.ª categoría.

b) Lugar de ejecución: Trespaderne.

c) Plazo de concesión: Hasta 31-12-2010, prorrogable hasta máximo de 25 años.

d) Ejecución de obras por el concesionario: No se contemplan.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación: 1.000.000 de pesetas (I.V.A. excluido)/año.

5.– Garantías: Provisional, por importe de 250.000 pesetas.

6.– Obtención de la documentación e información:

a-e): Ver punto 1.

f) Fecha límite obtención documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

7.– Requisitos específicos del contratista: Los señalados en el artículo 80. 2 b) de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.– Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si ese día coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación que integra las ofertas: La prevista en la base 23 del pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver punto 1.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones.

9.– Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ver punto 1.

b) Domicilio: Ver punto 1.

c) Localidad: Ver punto 1.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si ese día coincidiera en sábado la apertura se realizará el día hábil siguiente.

e) Hora: 14,00 horas.

10.– Otras informaciones: Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse recla-

maciones contra los pliegos de cláusulas económico-administrativas, aplazándose en su caso la licitación cuando resulte necesario.

11.— Gastos de anuncio: Adjudicatario.

Trespaderne, a 6 de mayo de 1997.— El Presidente, Eugenio Condado Tablado.

4072.— 15.200

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997, acordó aprobar inicialmente el plan parcial reformado denominado Las Guindaleras, en la Molina de Ubierna, según proyecto redactado por la Arquitecto doña Teresa Rica Ayuso, que queda sometido a información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en horario de atención al público y presentar cuantas alegaciones consideren oportunas ante el Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, a 30 de abril de 1997.— El Alcalde, Pedro A.Herranz Castro.

4069.— 6.000

Ayuntamiento de Aguas Cándidas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, mediante subasta del coto privado de caza BU-10.942, se expone al público durante el plazo de 8 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

Objeto del contrato: Es el arrendamiento, mediante subasta pública abierta, de los aprovechamientos cinegéticos existentes en las Juntas Vecinales de Aguas Cándidas y Río Quintanilla pertenecientes a este municipio de Aguas Cándidas (Burgos) con una superficie aproximada de 912 hectáreas.

Duración del contrato: 8 campañas cinegéticas, dando comienzo en la temporada 1997-1998 y finalizando en la temporada 2003-2005 (31 de marzo del 2005).

Tipo de Licitación: Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) anuales, al alza.

Forma de pago: Por anticipado, en el mes de abril. El 15% correspondiente a las mejoras por el aprovechamiento del monte, será pagado íntegramente por el adjudicatario a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos, recibiendo el Ayuntamiento la cantidad total del precio de adjudicación, sin descuento alguno.

Garantías: Provisional: Para tomar parte en la subasta, de 20.000 pesetas (veinte mil pesetas). Definitivamente, antes de la firma del contrato, de una anualidad. La garantía se depositará en las arcas del Ayuntamiento, en cualquiera de las formas y medios admitidos en la vigente legislación de Contratos del Estado.

Repercusión de impuestos: Los impuestos, tributos, tasas y demás gravámenes que sean de aplicación al acotado serán repercutibles y a cargo del adjudicatario de aquél; entre otros, los derechos de matrícula, Impuesto sobre el Valor Añadido, licencias y cuantos otros pudieran establecerse.

Condiciones particulares: En el pliego de cláusulas económico-administrativas.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9,00 a 13,00 horas, hasta las 13,30 horas del sábado siguiente al vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 14,00 horas del día de la finalización del plazo señalado en el apartado anterior.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado y en el que figurará: «proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos cinegéticos existentes en el Coto privado de caza BU-10.942», con arreglo al modelo que a continuación se inserta:

Donvecino de provincia de con domicilio en provisto de D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de con C.I.F.) toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Aguas Cándidas, para el aprovechamiento del Coto privado de caza BU-10.942, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número de fecha, haciendo constar al efecto, lo siguiente:

Primero.— Que oferta la cantidad anual de (expresar en letra y número) pesetas por dicho aprovechamiento.

Segundo.— Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública; no hallándose incurso en alguna de las causas o circunstancias establecidas en la legislación vigente que le incapacite para ello.

Tercero.— Que acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta que declara conocer, y se compromete al estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultara adjudicatario del mismo.

Fecha y firma del licitador.

Se incluirá además:

- Fotocopia del D.N.I. del ofertante y N.I.F. en el supuesto de persona jurídica.
- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Poder bastantado si se actúa en representación de otro.

Aguas Cándidas, a 30 de abril de 1997.— El Alcalde, Luis González Sáiz.

4071.— 27.740

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Don Julián Carlos González Medel, solicita de este Ayuntamiento licencia de apertura de un local acondicionado para sala de baile y discoteca, en la Sociedad Círculo de la Unión Perla de los Pinares, sita en calle Ernesto Sanz, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 159/1994, de 20 de julio de 1994, que aprueba el reglamento que desarrolla la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente durante quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones.

Quintanar de la Sierra, 30 de abril de 1997. — El Alcalde, Isaías Pascual Santamaría.

3958.—7.600



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS